

MADRID**PERSONAL**

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública
Coordinador General de Recursos Humanos
Dirección General de Relaciones Laborales
Subdirección General de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario

Notificación de la resolución del coordinador general de Recursos Humanos imponiendo sanción disciplinaria a don José Luis Bodega Mira.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la resolución del coordinador general de Recursos Humanos de fecha 10 de marzo de 2009, por el que se impone la sanción de diez días de suspensión de empleo y sueldo recaída en el ex-

pediente disciplinario número 21/2008, seguido a don José Luis Bodega Mira, con documento nacional de identidad número 51.863.447.

La anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, en el plazo de veinte días, de acuerdo con lo establecido en los artículos 69, 103 y 114 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 120, 121 y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario, sita en la calle Bustamante, número 16, planta tercera E.

Madrid, 2009.—La subdirectora general de Incompatibilidades y Régimen Disciplinario, Beatriz Mezquita González.

(02/3.474/09)

MADRID**OTROS ANUNCIOS****Área de Gobierno de Medio Ambiente****EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente deberá aportar, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, informando que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 602 a 31.000 euros, de conformidad con el artículo 75.2 de la Ley 5/2003 de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16)”.

EDICTO NÚMERO 18/2009 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
1.	131/2008/18484	FIDEL LAVIN REVUELTA	GE 7886 X	FORD	13897743
2.	131/2008/21739	CARIDAD ROMÁN BALLESTER	MU 3574 CD	VOLKSWAGEN	74301304
3.	131/2008/25798	ERIC DANIEL MARTÍNEZ ACUÑA	M 2145 TD	RENAULT	53649232
4.	131/2008/26457	ÁNGEL BENIGNO CAMPOVERDE TACURI	M 2489 LW	FORD	X2170869Z
5.	131/2008/26849	CELIA YSABEL ESCOBAR RAMÍREZ	SE 1051 BM	FIAT	02555587
6.	131/2008/27090	BAH ALHASSANE	1296 DCY	VOLKSWAGEN	X2422955C
7.	131/2008/27427	JUAN CARLOS PASAMON SALGUERO	M 9356 OV	CITROEN	02536044
8.	131/2008/27852	ROSARIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	V 1618 EM	FORD	33414911
9.	131/2008/30528	ANTONIO GARCÍA HIPÓLITO	M 3455 MG	FIAT	53411755
10.	131/2008/31208	MAMADOU PATHE BALDE	M 0353 PG	CITROEN	X3930841A

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
11.	131/2008/31312	JEAN CHARLES RONDEAU DE LAS HERAS	M 6905 KV	OPEL	M001051
12.	131/2008/31652	JAIME ALBERTO GARCÍA ARAUJO	M 2854 LJ	CITROEN	X5481622D
13.	131/2008/32332	PEDRO GABRIEL ESCOBAR SAN ANTONIO	M 0213 ZU	A.U.D.I	53439944
14.	131/2008/32439	RADOSLAW BIGIEL	M 7735 UZ	RENAULT	X4175023V
15.	131/2008/32516	FCO. JOSÉ MONTERO JIMÉNEZ	C 1511 BMZ	APRILIA	08992683
16.	131/2008/32774	ILDIKO KARASZ	M 2008 MN	VOLKSWAGEN	X5029755T
17.	131/2008/33026	ENRIQUE GRIMAU RAMÍREZ	M 6654 SD	ROVER	51633544
18.	131/2008/33744	ROCÍO AGUILAR RAMIRO	LE 1638 T	OPEL	02541497
19.	131/2008/33868	INGRID LISMETH MORA CANO	SE 1715 DJ	FORD	X4744920C
20.	131/2008/34798	MARÍA CARMEN HASSAN MUÑOZ DE BAENA	M 6457 YD	VOLKSWAGEN	51410483

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 20 de febrero de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/2.478/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente, y en aplicación de los artículos 90 y 91 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, mediante el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, sobre normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, pongo en general conocimiento la exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas de 2009, desde el día 1 al 15 del mes de abril.

La matrícula está constituida por el censo de los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en el municipio y que reúnen la condición de obligados tributarios (que tributan por cuota municipal y no están exentos) del impuesto. Asimismo, se encuentra a disposición del público la matrícula comprensiva de aquellos sujetos pasivos cuyo domicilio fiscal radica en este municipio y tributan por cuota nacional, a tenor de lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Durante el plazo indicado de exposición al público y a tenor de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio de Atención al Ciudadano (plaza Mayor, número 1, planta baja, del Ayuntamiento) proporcionará a los contribuyentes que la soliciten la información de los referidos padrones que directamente le afecten, en horas de atención al público (lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce y treinta y de dieciséis a diecinueve, y los sábados, de diez a trece horas.

Recursos:

- 1) Cuotas municipales: contra los actos censales de inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, los interesados podrán interponer recurso de reposición previsto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula; contra la resolución del recurso de reposición podrá formular reclamación económico-administrativa, en el plazo de un mes, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

- 2) Cuotas nacionales: contra los actos censales de inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originarán la suspensión de los actos liquidatorios municipales subsiguientes.

Alcobendas, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/3.410/09)

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de marzo de 2009, se ha aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2009.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago que la matrícula estará expuesta en el Departamento de Rentas (plaza del Tejar, número 8) durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlo.